



Revista MICA.
Volumen 7 No. 13.
ISSN: 2594-1933
Periodo: Enero - Junio de 2024
Tepic, Nayarit. México
Pp. 12 - 33
Recibido: 20 de Mayo de 2024
Aprobado: 28 de Junio de 2024

La reprobación en la línea de formación de derecho civil en estudiantes de la licenciatura en derecho de la universidad autónoma de Nayarit. una propuesta de mejora.

Failure in the civil law training line in law degree students at the Autonomous University of Nayarit. a proposal for improvement.

Bárbara Nayar Olvera Carballo
Universidad Autónoma de Nayarit
barbara.olvera@uan.edu.mx
<https://orcid.org/0009-0001-3773-7570>

Blanca Margarita Guerrero Guerrero
Universidad Autónoma de Nayarit
blanca.guerrero@uan.edu.mx
<https://orcid.org/0009-0001-9182-1714>

Jessica Aguilar Soto
Universidad Autónoma de Nayarit
jessicaaguilar@uan.edu.mx
<https://orcid.org/0009-0008-1838-255X>

LA REPROBACIÓN EN LA LÍNEA DE FORMACIÓN DE DERECHO CIVIL EN ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. UNA PROPUESTA DE MEJORA.

The Failure Rate in the Civil Law Training Line among Law Degree Students at the Autonomous University of Nayarit: A Proposal for Improvement.

Resumen

La reprobación, vista como un indicador de calidad educativa, tiene múltiples definiciones y se asocia con problemas como la deserción escolar. Factores como la falta de hábitos de estudio, problemas económicos y de salud influyen en este fenómeno. Este estudio, cuantitativo y descriptivo, se enfocó en la percepción de dieciocho docentes de Derecho Civil en la UAN durante el periodo agosto-diciembre 2023, evaluando índices de reprobación y posibles causas. Los resultados mostraron que las unidades con más reprobación fueron Obligaciones, Derecho Procesal Civil y Bienes y Derechos Reales. Los docentes señalaron la falta de preparación y motivación de los estudiantes como principales causas. Se proponen mejoras en la formación continua para docentes y estrategias de apoyo académico para estudiantes.

Palabras Clave: Reprobación, docente, derecho civil, perspectiva de mejora.

Abstract

Failure, viewed as an indicator of educational quality, has multiple definitions and is associated with issues such as school dropout. Factors such as lack of study habits, economic problems, and health issues influence this phenomenon. This quantitative and descriptive study focused on the perception of eighteen Civil Law teachers at UAN during the period August-December 2023, evaluating failure rates and possible causes. The results showed that the units with the highest failure rates were Obligations, Civil Procedural Law, and Property and Real Rights. The teachers identified the lack of preparation and motivation of the students as the main causes. Improvements in continuous training for teachers and academic support strategies for students are proposed.

Keywords: Failure, teacher, civil law, perspective of improvement

Antecedentes Teóricos

- **El fenómeno de reprobación**

Existen múltiples definiciones sobre el concepto de reprobación, lo que da cuenta de la importancia que tiene la reflexión en torno al fenómeno. Desde la forma en que se calcula hasta políticas educativas y programas que buscan incidir en la reprobación, vista ésta como indicador (Díaz, 2018). Partiendo de su origen etimológico, la palabra reprobación proviene del latín *reprobatio* que significa no aprobar, entonces aprobar es “Dar por bueno (algo) y dar a alguien, o conseguir alguien, la calificación de aprobado en una prueba” (RAE, 2024), por lo tanto, reprobar es no obtener de manera satisfactoria los criterios necesarios para acreditar una unidad de aprendizaje o promocionarse en algún proceso.

Hablar de reprobación es hablar de una problemática que tiene impacto en la calidad educativa de cualquier nivel escolar, toda vez, que la medición constante a través de indicadores básicos tales como el ingreso, permanencia, deserción, eficiencia terminal y titulación, dan cuenta de que tan “buena” es la educación que recibe un estudiante contribuyendo a la toma de decisiones estratégicas (Mendez et.al., 2024).

Algunas investigaciones han pensado la reprobación como un antecedente de la deserción escolar, lo cual es motivo de preocupación pues es una evidencia del fracaso escolar. Por otra parte, Ramírez (2017) y Torres (2022) señalan que el fenómeno de reprobación en el nivel superior ocurre en países en desarrollo, mientras que Hernández (2017) destaca que dicho fenómeno es uno de los factores de deserción en la educación media y media básica.

Aunado a lo anterior, entre los diferentes factores que inciden en la reprobación están los de índole social, de salud y escolar en donde se analizan, por ejemplo, a los estudiantes que laboran como consecuencia de una escasez económica, desajuste familiar y problemas de salud. (Levano, 2024). Otro de los factores que se reportan son los inadecuados o inexistentes hábitos de estudio que, según Hernández, (2024), en gran medida se debe al tiempo excesivo que dedican al uso de los aparatos móviles, lo que detona en una adicción reconocida por los estudiantes, pero aun así no dejan de utilizarlos. Otras investigaciones reportan problemas en cuanto a pocos conocimientos previos,

deficientes métodos de enseñanza y evaluación, así como problemas relacionados con la falta de interés, motivación, concentración e incluso vocación (Aguilar et. al., 2014; Saucedo et.al., 2014; Hernández 2024).

Sin embargo, poco se ha estudiado la perspectiva del docente en cuanto a la reprobación, siendo el docente un factor de cambio social, pues es pieza clave en la formación de los estudiantes y representante de la institución donde labora, su actuar, construye y valida la propuesta educativa, así como hace tangible los objetivos y metas del sistema educativo (Torres, 2022). Por lo anterior, es importante conocer su visión con relación a las causas y razones por las cuales un estudiante reprueba y con ello coadyuvar a la mejora constante de la razón de ser de las universidades, los estudiantes.

- **El Derecho Civil como línea de formación**

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), contempla como uno de los objetivos, que sus egresados sean capaces de enfrentar los retos legales en una sociedad compleja y en constante cambio. Entre las muchas ramas del derecho, el Derecho Civil es una de las ramas más antiguas y amplias del derecho, y constituye el eje central del orden jurídico de cualquier sociedad (UAN, 2013). En México, el Derecho Civil regula aspectos fundamentales de la vida cotidiana de las personas y las relaciones entre ellas, tales como el matrimonio, la familia, las sucesiones, los contratos y la propiedad (García, 2018).

Seguidamente, el Plan de Estudios (UAN, 2013), contempla en la línea de formación de Derecho Civil que el estudiante debe conocer a las instituciones, derechos, obligaciones, actos, contratos y procedimientos en general. Con lo anterior la UAN señala la relación con una formación y validez de los diferentes actos y contratos jurídicos, así como con la solución de conflictos de naturaleza civil; por tanto, se considera una de las líneas de formación más importantes dentro de la currícula.

En el Documento Rector para la Reforma Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN, 2003), se explica la adopción del modelo educativo basado en competencias y bajo un currículum flexible, que permite la movilidad interna, inter y transdisciplinaria y flexibiliza el tiempo de duración de los estudios. La UAN contempla que, en el caso del Programa Académico de Licenciatura en Derecho, el tiempo de estudios es de nueve semestres para cumplir con el total de los créditos como tiempo ideal de la trayectoria escolar, sin embargo, el modelo contempla hasta nueve años para la conclusión de la carrera.

Así mismo, durante este periodo en el que el estudiante transite su trayectoria académica, el modelo permite estrechar la colaboración entre docente y alumnos mediante el sistema de tutoría y la diversificación de las modalidades de titulación y egreso para lograr un mayor equilibrio entre la teoría y la práctica (UAN, 2003).

De acuerdo con el Documento Rector para la Reforma Académica (UAN, 2003), en el mapa curricular existe una academia por línea de formación, en este caso, la academia de derecho civil contempla catorce unidades de aprendizaje. Ciertamente se busca que estas unidades de aprendizaje se cubran a lo largo de la licenciatura, las cuales son impartidas por diez docentes que pertenecen al núcleo básico de docentes, sin embargo, no son suficientes para atender la matrícula de estudiantes. Por lo tanto, la Unidad Académica de Derecho (UAD), se ve obligada a contratar profesionales que cumplan con el perfil de esta disciplina.

Por otra parte, el Reglamento de Estudios Superior y Medio Superior de la UAN en adelante (RESyMS, UAN, 2012), señala que cada unidad de aprendizaje puede acreditarse pasando por cinco momentos y en cualquiera de éstos, obtener una calificación aprobatoria con un mínimo de sesenta. En consecuencia, para poder acreditar la unidad de aprendizaje y según el artículo 38 del antes mencionado reglamento, el estudiante deberá cumplir con al menos dos criterios de evaluación de sólo cuatro que se solicitan. Por consiguiente, en un primer momento, se tiene un curso ordinario, el cual implica las sesiones presenciales para

el desarrollo de los temas según lo dicte cada programa de aprendizaje, así como la unidad didáctica curricular que se esté impartiendo.

Del mismo modo, el Reglamento de Estudios Superior y Medio Superior de la UAN (UAN, 2012), marca, un segundo momento, que corresponde a la primera recuperación, en caso de que el estudiante no acredite la unidad de aprendizaje en el curso ordinario. Para dar inicio al proceso que permite la recuperación de la unidad de aprendizaje, la institución emite una convocatoria y queda a voluntad del estudiante la solicitud de la èsta. Derivado de lo anterior, en los procesos de recuperación, se rescata únicamente los criterios de evaluación que no se aprobaron, y que, de acuerdo con el RESyMS, UAN (2012), ninguno puede exceder al 40% del valor otorgado a la calificación final.

Por otra parte, como tercer momento está la segunda recuperación, que se aplica en el mismo sentido de la primera recuperación, la cual deberá ser solicitada previo una convocatoria institucional. Lo anterior, si en los momentos de recuperación, los estudiantes no acreditan los criterios, éstos deberán solicitar recurrar la unidad de aprendizaje (cuarto momento), en el entendido de que si no acreditan el recurso tienen la obligación de solicitar otra recuperación (quinto momento) como última oportunidad o de lo contrario causará baja del Programa Académico según el artículo 42 del RESyMS (UAN, 2012).

Finalmente, puesto que el sistema de acreditación de unidades de aprendizaje, está sujeto a un sistema que permite cinco oportunidades para aprobar una unidad de aprendizaje, es necesario considerar el trabajo docente en la línea de formación de derecho civil y la corresponsabilidad del estudiante para lograr una buena trayectoria escolar.

Metodología

Este estudio es cuantitativo, observacional y descriptivo no experimental de corte longitudinal. La población estuvo conformada por los 18 profesores que imparten unidades de aprendizaje de la línea de formación de Derecho Civil del periodo agosto – diciembre

del 2023 del Programa Académico de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Primero, se observaron los índices de reprobación a partir de las calificaciones obtenidas por los estudiantes, consultando las bases de datos del Sistema de Administración y Control Escolar (SADCE) específicamente de las unidades de aprendizaje que comprenden la línea de formación de Derecho Civil para cada uno de los primeros tres momentos en los que un estudiante puede aprobar (curso ordinario, primera y segunda recuperación) previos al recurso (RESyMS, UAN, 2012).

Una vez que se obtuvieron los índices de reprobación (SADCE, 2024), se realizó un instrumento para valorar la percepción que tienen los docentes y conocer las apreciaciones de éstos para poder explicar las posibles causas de reprobación desde la perspectiva del docente (Olvera, 2024). El instrumento se dividió en cinco categorías: 1) experiencia docente, 2) unidades de aprendizaje impartidas, 3) factores que influyen en la reprobación, 4) recursos didácticos del docente y 5) evaluación.

Experiencia docente: Actualmente la Unidad Académica está viviendo uno de los relevos generacionales más importantes, por lo que el personal docente que converge son profesores con muchos años de experiencia (más de 20 años de experiencia), otros tantos con una experiencia de entre diez y veinte años y otros, con menos de diez años de experiencia. Así también dentro de la planta docente coincide profesores muy jóvenes con edades entre veinticinco y treinta y cuatro años, profesores entre treinta y cinco y cincuenta y cuatro, y docentes con más de cincuenta y cinco años.

Unidades de aprendizaje: De las catorce unidades de aprendizaje que ofrece la currícula académica en la línea de formación de derecho civil, se busca reconocer *la expertis* de los docentes según la unidad de aprendizaje que imparten. En este sentido, se preguntó a los docentes que seleccionaran la o las unidades de aprendizaje que imparten dentro de un mismo periodo (cada periodo contemplado en seis meses), es decir del periodo agosto – diciembre 2023.

Factores que influyen en la reprobación: Desde la perspectiva del docente, se les invito a reflexionar sobre su índice de reprobación, así también sobre cómo perciben el rendimiento académico de las unidades de aprendizaje de derecho civil en comparación con otras unidades de aprendizaje y algunos otros factores como la falta de preparación previa de los estudiantes, complejidad de los temas entre otros.

Recursos didácticos: En este apartado se les invitó a reflexionar sobre si los recursos materiales son suficientes para la unidad de aprendizaje que imparte, si considera métodos de enseñanza alternativos como el aprendizaje basado en problemas o el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC's), así como estrategias que utilizaría el docente para reducir las tasas de reprobación tales como seminarios, conferencias, foros, asesorías, talleres, etc.

Evaluación: Se preguntó a los docentes qué herramientas utiliza para evaluar en un curso ordinario y en las fases de la primera y la segunda recuperación. Así como los recursos que pudiera utilizar para preparar a los estudiantes previa las evaluaciones y los cambios que efectúa en las evaluaciones de las recuperaciones en comparación con la evaluación del curso ordinario.

Discusión de Resultados

- **Índices de reprobación**

En el presente análisis, se muestran las Unidades de Aprendizaje de la línea de formación de derecho civil impartidas en el periodo agosto – diciembre del 2023, resaltando aquellas Unidades de Aprendizaje que durante la fase ordinaria tuvieron más de 15 estudiantes reprobados, de las cuáles se ha dado un seguimiento hasta la segunda recuperación para saber cuántos estudiantes aún están en rezagados. En este sentido, se observa que el índice de reprobación en la unidad de aprendizaje de Obligaciones es del 22% (42 estudiantes) durante la fase ordinaria, seguidamente la unidad de aprendizaje de

LA REPROBACIÓN EN LA LÍNEA DE FORMACIÓN DE DERECHO CIVIL

Derecho Procesal Civil con 22 estudiantes reprobados (11%) y después Bienes y Derechos Reales con un 8% (20 alumnos).

UNIDAD DE APRENDIZAJE	No. que Cursaron	No. de Reprobados	No. de Aprobados	% Reprobación
Bienes y Derechos Reales	237	20	217	8%
Derecho Procesal Civil	195	22	173	11%
Contratos en Particular	181	9	172	5%
Obligaciones	194	42	152	22%
Derecho Probatorio en Material Civil	113	0	113	0%
Acciones Civiles	113	1	112	1%
Derecho Procesal Familiar	113	1	112	1%
Sujetos y Actos Procesales en Materia Civil	113	2	111	2%
Excepciones y Defensas Civil	113	5	108	4%
Medios de Impugnación en Materia Civil	113	1	112	1%

Tabla 1 Índices de Reprobación de las Unidades de Aprendizaje de la línea de formación de derecho civil en la fase ordinaria (agosto - diciembre 2023). Fuente: Elaboración propia sacada de bases de datos del SADCE.

Durante la primera recuperación el índice de reprobación de Obligaciones disminuyó en un 12.72 puntos porcentuales quedando solo 18 estudiantes reprobados, así mismo, en Derecho Procesal Civil disminuyó en 5.87 puntos porcentuales dejando sólo para recuperar 10 estudiantes y en Bienes y Derechos Reales disminuyó 2.51% puntos porcentuales quedando solo 13 alumnos para la etapa de la segunda recuperación.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	PRIMERA RECUPERACIÓN			
	No. de Reprobados	No. Aprobados	% Reprobación	% Aprobación
Bienes y Derechos Reales	13	224	5.49%	94.51%
Derecho Procesal Civil	10	185	5.13%	94.87%
Contratos en Particular	6	175	3.31%	96.69%
Obligaciones	18	176	9.28%	90.72%
Derecho Probatorio en Material Civil	0	113	0.00%	100.00%
Acciones Civiles	1	112	0.88%	99.12%
Derecho Procesal Familiar	1	112	0.88%	99.12%
Sujetos y Actos Procesales en Materia Civil	0	113	0.00%	100.00%

LA REPROBACIÓN EN LA LÍNEA DE FORMACIÓN DE DERECHO CIVIL

Excepciones y Defensas Civil	5	108	4.42%	95.58%
Medios de Impugnación en Materia Civil	1	112	0.88%	99.12%

Tabla 2. Índices de Reprobación de las Unidades de Aprendizaje de la línea de formación de Derecho Civil en la 1ª. Recuperación (agosto - diciembre 2023). Fuente: Elaboración Propia sacada de bases de datos del SADCE.

Durante la segunda recuperación, es notable el número de alumnos que logran recuperarse. En las unidades de aprendizaje de Bienes y Derechos Reales sólo quedan para recurrar 4 alumnos, mientras que, en Derecho Procesal Civil, sólo quedan 2 alumnos para la etapa del recurso. Sin embargo, en la unidad de aprendizaje de Obligaciones, aún siguen quedando en rezagos quince estudiantes.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	SEGUNDA RECUPERACIÓN			
	No. de Reprobados	No. Aprobados	% Reprobación	% Aprobación
Bienes y Derechos Reales	4	233	1.69%	98.31%
Derecho Procesal Civil	2	193	1.03%	98.97%
Contratos en Particular	5	176	2.76%	97.24%
Obligaciones	15	179	7.73%	92.27%
Derecho Probatorio en Material Civil	0	113	0.00%	100.00%
Acciones Civiles	0	113	0.00%	100.00%
Derecho Procesal Familiar	0	113	0.00%	100.00%
Sujetos y Actos Procesales en Materia Civil	0	113	0.00%	100.00%
Excepciones y Defensas Civil	4	109	3.54%	96.46%
Medios de Impugnación en Materia Civil	1	112	0.88%	99.12%

Tabla 3. Índices de Reprobación de las Unidades de Aprendizaje de la línea de formación de Derecho Civil en la 2ª. Recuperación (agosto - diciembre 2023). Fuente: Elaboración Propia

- **Perspectiva del docente:**

Datos generales y experiencia docente

Entre las principales edades de los docentes que participaron el ciclo escolar agosto 2023 – junio 2024, el 72% de los docentes tienen entre treinta y cinco y cuarenta y cuatro años de edad y solo el 28% tiene más de 55 años. Por lo que se puede considerar que la Unidad Académica de Derecho tiene una planta docente joven en donde el relevo generacional está permeando de manera importante.

Edad de los docentes		
Edad	% Docentes	No. De docentes
35 - 44	50%	9
45 - 50	22%	4
55 o mas	28%	5
	100%	18

Tabla 4. Edad de los docentes que participaron en el año escolar (agosto - diciembre). Fuente: Elaboración propia.

Con relación a los años de experiencia que tienen los profesores que imparten unidades de aprendizaje de derecho civil, se puede observar que el 56% de los docentes tienen entre uno y diez años de experiencia, por lo que el dato es congruente con la edad de los mismos. Sin embargo, a pesar de que la planta docente en esta línea de formación es joven y con pocos años de experiencia docente, un 39% de los docentes poseen más 15 años de experiencia, por lo que pudiera considerarse que la academia trabaja desde la innovación y la experiencia.

Años de experiencia docente		
Años	% Docentes	No. De docentes
1 - 5	28%	5
5 - 10	28%	5
11 - 15	6%	1
Mas de 15	39%	7
	100%	18

Tabla 5. Experiencia docente en unidades de aprendizaje del derecho civil. Fuente, elaboración propia

Según el grado de estudios de los docentes, el 11% tiene un nivel de estudios de licenciatura, el 78% tiene grado de maestría, lo que habla de que los docentes tienen cierta “expertis” de la disciplina y otro 11% tiene nivel de doctorado. Lo anterior indica que el 89% de la planta docente en la línea de formación de derecho civil cuenta con estudios de posgrado.

Nivel de estudios		
Grado	% Docentes	No. De docentes
Licenciatura	11%	2
Maestría	78%	14
Doctorado	11%	2

	100%	18
--	-------------	-----------

Tabla 6. Grado de estudios de los docentes. Fuente: elaboración propia

Unidades de Aprendizaje

En la siguiente tabla se muestra el porcentaje de docentes que impartieron unidades de aprendizaje en el semestre escolar agosto – diciembre 2023, en la línea de formación de derecho civil. En ésta, se puede observar que la relación entre la unidad de aprendizaje y el docente es de uno a uno, es decir, un docente distinto por unidad de aprendizaje, Siendo sólo las unidades de aprendizaje de Acciones Civiles, Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Familiar y Obligaciones; las que se reparten entre más de un docente y que son unidades de aprendizaje que se imparten entre el quinto y noveno semestre.

Lo anterior tiene relación con el número de grupos y horas, pues un docente de tiempo completo o de jornada de 40 horas debe cubrir al menos quince horas frente a grupo por semana según se establece en la cláusula 80 del Contrato Colectivo del Trabajo del Personal Académico (UAN, 2022 – 2023). Como consecuencia, cada semana se imparten tres horas presenciales por unidad de aprendizaje, lo que da cuenta de que cada docente atiende cinco grupos con un promedio de 26.41 estudiantes por grupo de acuerdo con el Sistema de Administración y Control Escolar (SADCE).

Agosto - diciembre 2023		
Unidad de Aprendizaje	% Docentes	No. De docentes
Acciones Civiles	11%	2
Obligaciones	17%	3
Bienes y Derechos Reales	6%	1
Derecho Procesal Familiar	11%	2
Derecho Procesal Civil	11%	2
Sucesiones	6%	1
Personas y familias	6%	1
Contratos en particular	6%	1
Derecho Probatorio en Materia Civil	6%	1
Excepciones y Defensas Civiles	6%	1
Sujetos y Actos Procesales en Materia Civil	6%	1
Ninguna	11%	2
Total	100%	18

Tabla 7. Unidades de aprendizaje impartidas por cantidad de docente. Fuente: Elaboración Propia.

En contraste con las Tablas 1, 2 y 3 que muestran las tasas de reprobación por unidad de aprendizaje, se observa que las tres unidades de aprendizaje con mayor índice de reprobación después del tercer momento (segunda recuperación), son unidades de aprendizaje que fueron impartidas por mas de un docente, por lo que una primera interpretación es que entre mas docentes impartan la unidad de aprendizaje, menos estudiantes atienden por curso y mayor es el índice de reprobación.

Factores que influyen en la reprobación.

Desde la percepción de los profesores, el 50% de los docentes afirma que el principal factor de reprobación es la falta de preparación previa de los estudiantes. Seguidamente se encuentra otro 28% que opina que los estudiantes reprueban por la falta de interés o motivación y un 11% opinó que la inasistencia a las clases, la falta de entrega de trabajos y el evitar presentar las evaluaciones son el principal factor de reprobación

Factores que opinan los docentes		
Percepción del Docente	% Docentes	No. De docentes
Falta de interés o motivación de los estudiantes	28%	5
Falta de preparación previa de los estudiantes	50%	9
Inasistencia, y no entrega de trabajos, así como evitar presentar las evaluaciones.	11%	2
Exceso de teoría	6%	1
No tengo problemas de reprobación	6%	1
Total	100%	18

Tabla 8. Percepción del docente sobre los factores que pueden influir en la reprobación. Fuente: Elaboración propia

Cabe señalar que del 78% de los docentes que opinan que los principales factores de reprobación son la falta de interés, motivación y preparación previa por parte de lo estudiantes, se encuentran los docentes que impartieron las unidades de aprendizaje con mayor índice de reprobación, entre ellas, Obligaciones (22%), Bienes y derechos reales (8%) y Derecho procesal civil (11%).

Si bien es cierto, los índices de reprobación no son “altos”, si existe una reprobación que se sigue manifestando hasta el tercer momento (segunda recuperación), y en este sentido los docentes perciben que sus índices de reprobación son bajos, independientemente de la unidad de aprendizaje de la que se trate.

Percepción del promedio de reprobación de cada docente en la unidad de aprendizaje que impartió.		
Percepción del docente	% Docentes	No. De docentes
Muy bajo	28%	5
Bajo	33%	6
Regular	39%	7
Alto	0%	0
Muy alto	0%	0
Total	100%	18

Tabla 9. Percepción del docente en relación a su índice de reprobación durante le periodo agosto – diciembre 2023.
Fuente: Elaboración propia

Recursos didácticos.

En la categoría de recursos didácticos, los docentes consideran que los recursos disponibles como biblioteca, material didáctico y el acceso a bases de datos jurídicas; son suficientes para apoyar el aprendizaje de sus estudiantes, un 72% opina que, si mientras que el 28% opina que no, es decir, la tercera parte de la planta docente de la línea de formación de derecho civil.

Percepción sobre si los recursos disponibles son suficientes para apoyar el aprendizaje de sus estudiantes.		
Percepción del docente	% Docentes	No. De docentes
Si	72%	13
No	28%	5
	100%	18

Tabla 10. Percepción docente sobre recursos didácticos. Fuente: Elaboración propia

Otro de los rubros que se preguntaron en la categoría de recursos didácticos, fue la o las estrategias didácticas que más utilizan los docentes durante sus cursos. Catorce de los

dieciocho docentes (78%) utilizan más de un recurso y sólo dos (22%) manejan sólo el uso de los casos prácticos como única estrategia en las unidades de aprendizaje de Bienes y derechos reales y Derecho procesal familiar. En el mismo sentido, el 78% de los docentes encuestados utilizan el uso de casos prácticos entre otras estrategias, lo que podría demostrar que es del interés de los profesores la vinculación entre la teoría y la práctica profesional.

Estrategias didácticas que utiliza el docente		
Percepción del docente	% Docentes	No. De docentes
Clases magistrales	18%	9
Conferencias	2%	1
Foros	4%	2
Mejora de las técnicas de evaluación	0%	0
Panel	4%	2
Seminarios	6%	3
Tutoría	14%	7
Asesorías Individuales	14%	7
Uso de casos prácticos	27%	14
Evaluaciones periódicas	12%	6
	100%	51

Tabla 11. Estrategias que más utiliza el docente. Fuente: Elaboración propia.

Aunado a lo anterior, se cuestionó a los docentes su opinión acerca de si la implementación de métodos de enseñanza y aprendizaje alternativos, como el aprendizaje basado en problemas o el uso de tecnologías educativas podrían reducir las tasas de reprobación. Como consecuencia, el 67% opina que, si puede ser una alternativa para disminuir la reprobación, sin embargo, el 33% no está seguro (a).

Percepción sobre métodos de enseñanza y aprendizaje alternativos		
Percepción del docente	% Docentes	No. De docentes
Si	67%	12
No	0%	0
No estoy seguro	33%	6
	100%	18

LA REPROBACIÓN EN LA LÍNEA DE FORMACIÓN DE DERECHO CIVIL

Tabla 12. Percepción sobre métodos de enseñanza y aprendizaje alternativos. Fuente: Elaboración propia.

En la misma categoría se consideró importante preguntar cuál sería un apoyo adicional a los que ya utiliza, que pudiera ser más afectivo para reducir los índices de reprobación. Esta pregunta pretende identificar algunas necesidades de los docentes para mejorar su práctica docente y a la vez, aspectos inherentes al estudiante que coadyuven a aun mejor aprovechamiento.

Apoyo adicional que cree más afectivo para reducir los índices de reprobación		
Percepción del docente	% Docentes	No. De docentes
Más recursos didácticos	39%	7
Formación continua para docentes	28%	5
Programas de mentoría para estudiantes	22%	4
Mejora de las técnicas de evaluación	0%	0
Que los estudiantes estudien más y falten menos	6%	1
No tengo ese problema	6%	1
Total	100%	18

Tabla 13. Percepción docente sobre el apoyo en su práctica docente. Fuente: Elaboración propia.

El 67% de los docentes opinaron que requieren más recursos didácticos y mayor formación continua, el 0% mencionó que no requiere mejorar sus técnicas de evaluación, por lo que no se manifiesta como una necesidad. El 22% considera que es necesario implementar programas de mentoría para estudiantes y sólo el 6% (un docente) comentó que el apoyo debe ser responsabilidad absoluta en el estudiante al decir que estudien más y falten menos.

Evaluación

Para responder a la detección de las estrategias y herramientas para evaluar, se preguntó a los docentes los aspectos que, desde su perspectiva, se deben considerar para las evaluaciones de las recuperaciones en comparación con las evaluaciones durante el periodo ordinario. Tratando de identificar si realizan la misma evaluación que en el curso ordinario o existe algún cambio para las recuperaciones.

Aspectos que se deben considerar para las evaluaciones que corresponden a las recuperaciones en comparación con las evaluaciones durante el periodo ordinario		
Percepción del docente	% Docentes	No. De docentes
Talleres de repaso	56%	10
Dificultad de las preguntas	17%	3
Sesiones de asesorías	11%	2
Materiales adicionales de lectura	11%	2
Acceso a exámenes previos	6%	1
	100%	18

Tabla 14. Aspectos a considerar para las evaluaciones de recuperación en comparación a la evaluación ordinaria. Fuente: Elaboración Propia

En comparación con el curso ordinario, el 56% de los profesores consideran talleres de repaso previos a la evaluación de recuperación. El 17% valora modificar la dificultad de las preguntas durante la evaluación, el 11% precisa sesiones de asesorías, así como otorga material adicional de lectura y un 6% propone que los estudiantes tengan acceso a exámenes previos.

El contraste para evaluar en la etapa de la primera recuperación (segundo momento), los profesores utilizan diversos instrumentos de evaluación. Entre los principales se encuentran: el examen escrito de preguntas de opción múltiple (35%), exámenes escritos de preguntas abiertas (17%) y la presentación de casos prácticos (22%).

Instrumentos de evaluación para la primera recuperación		
Percepción del docente	% Docentes	No. De docentes
Examen escrito de preguntas abiertas	17%	4
Examen escrito de preguntas de opción múltiple	35%	8
Examen oral	13%	3
Trabajo de investigación	13%	3
Presentación de casos prácticos	22%	5
Total	100%	23

Tabla 15. Instrumentos de evaluación para la primera recuperación. Fuente: elaboración propia

Sin embargo, de los dieciocho profesores encuestados, diez utilizan más de un instrumento y ocho utilizan sólo uno: exámenes de preguntas abiertas, exámenes de preguntas de opción múltiple, examen oral y presentación de casos prácticos. Cabe señalar que los trabajos de investigación están aunados a algún otro instrumento de evaluación.

Por otro lado, se les preguntó a los docentes qué estrategias utiliza para asegurarse que los estudiantes comprendan los temas antes de presentarse a la recuperación. Los resultados muestran que el 44% de los docentes dan asesorías previas a la recuperación, el 33% asignación de lecturas específicas y el 17% revisión de conceptos clave. Sólo una 6% propone la revisión de exámenes anteriores.

Estrategias utilizadas para que los estudiantes comprendan los temas previos a la recuperación.		
Percepción del docente	% Docentes	No. De docentes
Asesorías previas a la recuperación	44%	8
Asignación de lecturas específicas	33%	6
Revisión de conceptos claves	17%	3
Revisión de exámenes anteriores	6%	1
Total	94%	18

Tabla 16. Estrategias utilizadas previas a la recuperación. Fuente: elaboración propia

Por último, se les solicitaron comentarios donde explicaran cómo podría abatirse la reprobación en las diferentes unidades de aprendizaje, en donde seis de los comentarios mencionan la mejor preparación, mayor responsabilidad y la creación de material de apoyo por parte de los estudiantes; cuatro aluden llevar más casos prácticos al aula, así como vincularlos a la práctica profesional real. Algunos otros mencionan aspectos como fomentar hábitos de lectura, dar asesorías y lecturas de caso y otros, comentaron mejorar la línea curricular y dar más formación continua para docentes.

Propuesta de mejora

Si bien es cierto, los índices de reprobación no son muy altos y existe una conciencia de ello entre los docentes, hay una serie de aspectos de mejora que pueden

incidir en los índices de reprobación y que pudieran llevarse a cabo en periodos posteriores, atendiendo a las necesidades de los trabajos que la propia Unidad Académica de Derecho (UAD) demande.

Por el lado de los estudiantes, propuestas que son inherentes a los procesos administrativos de la UAD, como lo son: estar informando desde el inicio de la trayectoria escolar a los estudiantes sobre los procesos de acreditación de las unidades de aprendizaje en cada uno de los momentos, y las consecuencias de no acreditarlos. Así mismo, y de acuerdo con los resultados obtenidos, es necesario establecer cursos de acompañamiento ya sea a través de la tutoría o asesorías, o bien, a través de cursos alternos, en temas como hábitos y técnicas de estudio, lectura de comprensión de textos y preparación de documentos académicos (tareas).

Por el lado de los docentes, es necesaria una formación continua para los profesores en temas como la planeación didáctica, el uso de nuevas tecnologías para la práctica docente y herramientas para la evaluación de los aprendizajes. Dicha capacitación deberá ser permanente y con productos para que el docente pueda poner en práctica sus conocimientos.

Conclusiones

Es importante tener en cuenta la visión del docente con relación a las causas y razones por las cuales un estudiante reprueba y con ello coadyuvar a la mejora constante de la trayectoria escolar de la razón de ser de las universidades, los estudiantes, y con ello evitar, en la medida de lo posible, indicadores tales como la reprobación, la deserción y la falta de eficiencia terminal.

Dado que el sistema de acreditación de unidades de aprendizaje, está sujeto a un sistema que permite cinco oportunidades para aprobar una unidad de aprendizaje, es necesario considerar el trabajo docente en la línea de formación de derecho civil y la corresponsabilidad del estudiante para lograr una buena trayectoria escolar.

La indagación del por qué lo estudiantes no acreditan en la segunda recuperación, siendo esta en donde la mayor parte de los estudiantes aprueba, será importante para poder incidir en la reprobación de los estudiantes. Una primera hipótesis, es quizás el desconocimiento por parte de los estudiantes en las fechas para hacer las solicitudes y la falta de comunicación con los docentes para poder presentarse a las evaluaciones.

La UAD cuenta con una planta docente joven, de entre treinta y cinco y cuarenta y cinco años edad, con entre uno y diez años de experiencia y en su mayoría con grado de maestría. Lo anterior da cuenta de que los docentes en línea de formación del derecho civil tienen cierta *expertis* en la materia, pero aún falta formación didáctica y pedagógica para poder mejorar su práctica docente.

En cuanto a las unidades de aprendizaje atendidas por el docente, llama la atención que las unidades de aprendizaje que son atendidas por más de un docente presenten mayor índice de reprobación, quizás por el número de estudiantes que atiende cada docente que es mayor y la evaluación se vuelve menos exhaustiva, pero esto quedará como otra arista de investigación.

De acuerdo con los factores que influyen en la reprobación desde la perspectiva de los docentes, se encuentra la falta de motivación e interés del estudiante principalmente, precedido por los malos o inexistentes hábitos de estudio y quizás por los múltiples distractores que hoy día los estudiantes presentan, por ello será necesario hacer un estudio sobre la percepción de los estudiantes que se ponga en contraste con los resultados obtenidos.

Como estrategias de evaluación, los docentes utilizan prioritariamente el examen ya sea oral, escrito de preguntas abiertas o escrito de preguntas de opción múltiple como casi única opción, y para la primera y segunda recuperación consideran modificar la dificultad de las preguntas para volver a evaluar a los estudiantes, aunque las asesorías previas a las recuperaciones son una estrategia recurrente.

Como resultado de todo lo anterior, se espera que los datos obtenidos sirvan para la toma de decisiones para un futuro, pero no muy lejano rediseño curricular, así como la planeación de la formación didáctica de los docentes y a su vez en la formación de los estudiantes que coadyuve no solo en los índices de reprobación, si no en el desempeño de cada una de las unidades de aprendizaje y que incida en la mejora de la trayectoria escolar.

Aunado a lo anterior, se reconoce que, al ser un primer ejercicio, el instrumento puede ser perfectible y replicado en las demás líneas de formación de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como el análisis de la opinión de los estudiantes al respecto de la vida académica a lo largo de su trayectoria escolar.

Referencias:

- Aguilar, N., Galeana, R., Nuñez, M., & Villasana, L. (2014). Estudio exploratorio sobre deserción temprana y reprobación inicial en la Universidad Autónoma metropolitana, unidad Lerma. In *Congresos CLABES*. Ubicado en: <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/1011>
- Díaz Barajas, D, y Ruiz Olvera, A. (2018). La reprobación escolar en el nivel medio superior y su relación con el autoconcepto en la adolescencia. *Revista Latinoamericana De Estudios Educativos*, 48(2), 125 – 142. <https://rlee.iberro.mx/index.php/rlee/article/view/49>
- García E., M. À. (2018). *El código civil explicado para todos*. Parkstone International.
- Medina Esparza, F., & Martínez Iñíguez, J. E. (2022). El fenómeno de la reprobación en la educación superior. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 13(25), https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-74672022000100005&script=sci_arttext
- Hernández, G. M., & Hernández, E. M. (2017). Caminito de la escuela, con tecnología el alumno va. *Interconectando Saberes*, (4), 61-72. Ubicado en: <https://is.uv.mx/index.php/IS/article/view/2542>
- Hernández, G. M., & Hernández, E. M. (2024). El estudiante endeble ante la influencia de las TIC. Un acercamiento a su impacto en la reprobación escolar. *Interconectando Saberes*, (17), 31-42. Ubicado en: <https://doi.org/10.25009/is.v0i17.2805>
- Levano Vilela, M. L. (2024). Factores académicos y socioeconómicos en la deserción universitaria en una universidad pública de Lima, 2023. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/136468>
- Méndez, L., & José, L. (2024). Modelo Predictivo del Indicador de Reprobación de la Población Estudiantil de una Institución de Educación Superior (IES), <https://ri.ujat.mx/handle/200.500.12107/4378>
- Olvera, C. B. N (2024). Instrumento de percepción docente en torno a la reprobación escolar.

- Ramírez, L. N. R., & Santorum, S. G. (2017). La perspectiva socio-cultural como modelo teórico de análisis de la reprobación académica en Educación Superior. *Atenas*, 2(38), 1-17., <https://www.redalyc.org/journal/4780/478055148001/movil/>
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: Diccionario panhispánico de dudas (DPD) [en línea], <https://www.rae.es/dpd>, 2.ª edición (versión provisional). [Consulta: 28/05/2024].
- Torres-Zapata, Á. E., Pérez-Jaimes, A. K., Lara-Gamboa, C. C., & Estrada-Reyes, C. U. (2022). Caracterización de los factores docentes en torno al índice de reprobación en universitarios. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 12(24). Recuperado a partir de: <https://doi.org/10.23913/ride.v12i24.1123>
- Universidad Autónoma de Nayarit 2022, “Contrato Colectivo del Trabajo para el Personal Académico 2022 – 2023, ubicado en: https://spauan.org.mx/marco-juridico/contrato-colectivo/#_Toc102004
- Universidad Autónoma de Nayarit, 2020, “Contexto Situacional de la Unidad Académica de Derecho”, ubicado en: <http://uad.uan.mx/identidad>
- Universidad Autónoma de Nayarit, 2013, “Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho”, ubicado en: <http://uad.uan.mx/licenciatura-en-derecho>
- Universidad Autónoma de Nayarit, 2012, “Reglamento de Estudios Superior y Media Superior de la UAN”, ubicado en: [https://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/regl de estud tipo medio superior y sup.pdf](https://www.uan.edu.mx/d/a/sg/Legislacion/regl_de_estud_tipo_medio_superior_y_sup.pdf)
- Universidad Autónoma de Nayarit, 2003, “Documento Rector para la Reforma Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit”, ubicado en: <http://www.tbu.uan.mx/dhp/reforma.pdf>.